

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 29-10-2014, siendo las 21:10 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

3. MARINA RUIZ MAZON

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AMAYA PIRES ALVES

AUSENTES

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

9. CARLOS MATEO URIZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: ¿hay algún comentario?

No se formula ninguno y se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 29 de octubre de 2014 Gastos para dar cuenta al Pleno:

Tesorería General de la Seguridad Social: cuota empresarial del mes de agosto de 2014	5.906,37 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de 0 a 3 años "Andión" de Mendigorriá durante el mes de septiembre de 2014 menos regularización de personal 2013-2014	8.410,39 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: cuota por la prestación de servicios informáticos durante el cuarto trimestre de 2014	1.115,32 €
Garnica S.A.: importe de los trabajos de limpieza realizados en los edificios municipales	2.421,08 €
Electricidad Hnos. Martínez Cía, S.L.: trabajos de electricidad en instalaciones municipales del tercer trimestre de 2014	2.360,72 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras durante el mes de julio de 2014	566,36 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de las piscinas municipales durante el mes de julio de 2014	898,05 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras durante el mes de agosto de 2014	787,95 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta durante el mes de agosto de 2014	579,44 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de las piscinas municipales durante el mes de agosto de 2014	1.123,55 €
Gobierno de Navarra: Montepío Funcionarios Municipales, cuarto trimestre 2014	5.208,25 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

: aperitivos de fiestas de agosto: almuerzo popular 16-8-2014, y día de la mujer	780,00 €
Finca la Tejería S.L.: alquiler de reses bravas en fiestas patronales el 15-8-2014	2.181,63 €
With Percussion, Wood and Brass (Con Percusión, Madera y Metal): prestación cultural por los actos del 19 de agosto de 2014	1.400 €

: franquicia por indemnización de daños y perjuicios en cristales del Bar Sevilla por parte del toro de fuego en fiestas de agosto	600 €
S.A.T. nº 4836 Ustarroz Sanz: encierros y capea el 19-8-2014 y una vaca muerta (1.300 € + IVA)	3.754,63 €

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Estado de Ejecución del Presupuesto General Único del año 2014 a 30 de septiembre de 2014

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2014 HASTA 2014 09 30 (22-10-2014)

GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	161.545,34	67,11	240.702,63
2	BIENES Y SERVICIOS	274.657,63	74,86	366.917,25
3	INTERESES	7.034,31	28,95	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.461,50	68,10	57.950,28
6	INVERSIONES	26.278,22	51,35	51.178,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.369,43	129,88	1.054,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60,11		
9	PASIVOS FINANCIEROS	85.812,38	100,00	85.812,38
TOTAL		596.218,92	72,01	827.915,73
INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	226.787,44	93,65	242.173,25

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.618,47	76,18	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.021,52	110,70	73.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.839,24	64,07	380.600,00
5	PATRIMONIALES	48.000,70	106,81	44.940,00
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.252,72	33,61	33.476,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS			43.536,42
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		618.520,09	74,71	827.915,73
	SUPERÁVIT	22.301,17		
INGRESOS CORRIENTES		607.267,37		
INGRESOS DE CAPITAL		11.252,72		
GASTOS CORRIENTES		482.698,78		
GASTOS DE CAPITAL		113.520,14		
GASTOS FINANCIEROS		92.846,69		
AHORRO BRUTO		131.602,90		
AHORRO NETO		38.756,21		
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO		0,216713274	21,67%	
NIVEL DE		0,15289260	15,29%	

ENDEUDAMIENTO		5		
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		109.543,09		

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

4.- Solicitud de devolución de aportación para instalaciones de gas

Sr. Alcalde: hace 15 años se instalaba gas en las calles, el Ayuntamiento fijó una tasa de 400-500 euros por particular que quisiera la instalación. Un particular solicitó la devolución. En virtud del paso del tiempo por prescripción la propuesta es no devolver las tasas cobradas. En el informe del abogado se indica el plazo de prescripción.

Sr. Alcalde: propuesta: no devolver la tasa porque ha prescrito el derecho a la devolución.

Sra. Núñez: ¿a algún vecino se le ha devuelto?

Secretario: hubo una devolución.

Sr. Mendióroz: ¿no se cobra?

Sr. Alcalde: el Ayuntamiento en el juzgado perdió y ya no se cobra por no ser competente para suministro de gas.

Sr. Alcalde: a la empresa Repsol hubo que pagar las instalaciones de tuberías en diversas calles.

Sra. Ruiz: se hace de acuerdo con el informe del abogado y en base a la prescripción.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo con el informe del abogado.

5.- Festividad local en el año 2015

Propuesta de acuerdo del Pleno:

“Se propone a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la festividad local de Mendigorria de Santa Apolonia el viernes, día 6 de febrero de 2015.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6.- Tasas y precios públicos para el año 2015

“Se aprueban los siguientes tasas y precios públicos para el año 2015:

.- Tasas de tramitación de licencias de obra:

- .- 10 € obra menor.
- .- 50 € obra mayor.
- Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10.
- Certificados y compulsas: 1 euro.
- Bandos: 1 euro.
- Fax: Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.
- Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.
- Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10 euros.
- Tasa por corte de la vía pública: 10 euros un día, 30 euros un mes, 50 euros más de un mes.
- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza: 42,50 euros.
- Ocupación vía pública: 10 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.
- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:
 - Tenderetes hasta 5 m²:
 - .- 1 día: 3 euros.
 - .- Todas las fiestas 10 euros.
 - más de 5 m² :
 - .- 1 día: 6 euros.
 - .- Todas las fiestas: 20 euros.
 - .- Vehículos o remolques destinados a venta:
 - .- 50 € todas las fiestas cada barraca de feriantes
 - .- 15 € día suelto.
 - .- Barracas: 160 €.

Reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

- Cementerio: Nichos verticales: 120 euros por diez años.
Se suprime enterramiento en tierra fuera de nicho.
- Columbario: 160 euros por 20 años.
.- Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble, 180 euros por el primer ocupante por 10 años. De hacerse en esos 10 años otro entierro, corresponderá al primero el pago de 18 eur por cada año arriba de los 10 hasta que se cumplan los 10 años del segundo ocupante. Tasa tanto para empadronados como para no empadronados.
- Tasa de uso del frontón:
 - Vecinos: 6 euros por hora de utilización más 4 euros por cada hora de luz.
 - No vecinos: 10 euros por hora de utilización más 4 euros por cada hora de luz.
- Tasa por servicios de la brigada municipal: coste del servicio en personal y material.

- Tasa por uso de material municipal:

Tractor: 20 euros / hora

Remolque: 5 euros / hora

En caso de haber desperfectos, los gastos de su arreglo, renovación parcial o total en caso de que el objeto arrendado quede inutilizable, se repercutirán al arrendatario”

Sr. Alcalde: se mantienen los 10 € de obra menor y 50E de obra mayor, fotocopias.

Sr. Alcalde: propuesta de la comisión:

“- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento:

- de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet, solicitada por menores de 65 años o no empadronados: por documento 0,50 € más 0,05 € por página impresa en blanco y negro (0,30 € si en color)

- de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet, solicitada por empadronados con 65 años o más años, y que acepten esperar si hubiesen otras personas esperando atendimento: por documento, 0,20 € más 0,05 € por página impresa en blanco y negro (0,30 € si en color)”

Sra. Núñez: no veo que se tenga que esperar.

Sr. Alcalde: se valora que no tengan acceso desde casa y que no es un servicio prioritario.

Sr. Alcalde: votación por “Búsqueda”.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: votación: “si acepten esperar si hubiesen otras personas esperando”.

Sr. Mendióroz: ¿Por qué tienen descuento los mayores de edad?

Sr. Alcalde: por su dificultad para acceder a Internet.

Sr. Alcalde: se retira “esperar si hubiesen otras personas esperando
atendimiento”.

Se aprueba por unanimidad la “Tasa por búsqueda”.

“-Certificados y compulsas:

-: se propone exentar los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os si se enseña documento o formulario escrito que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4 euros.

-: localización en catastro e impresión de cédula parcelaria:

a solicitantes menores de 65 años, 1 euro por parcela,

a solicitantes 65 años o más años, 0,50 euro por parcela,

Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.”

Se aprueba por unanimidad.

“Exentar los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os si se enseña documento o formulario escrito que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.”

“Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro”

“Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4 euros.”

Se aprueba por unanimidad.

“localización en catastro e impresión de cédula parcelaria:
a solicitantes menores de 65 años, 1 euro por parcela,
a solicitantes 65 años o más años, 0,50 euro por parcela,

Se aprueba por unanimidad.

Por plastificar: “Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.”

Se aprueba por unanimidad.

“-Bandos: 1 euro.

-Fax: Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

-Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10 euros un día, 30 euros un mes, 50 euros más de un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza: 42,50 euros.

-Ocupación vía pública: 10 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.

- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:

- ¿**circos**?

- Tenderetes hasta 5 m²:

.- 1 día: 3 euros. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Todas las fiestas 10 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo

utilizan del Ayto.

- más de 5 m² :

.- 1 día: 6 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Todas las fiestas: 20 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo

utilizan del Ayto

.- Vehículos o remolques destinados a venta:

.- 50 € todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- 15 € día suelto.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Barracas: 160 €. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

Reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

-Cementerio: Nichos verticales: 120 euros por diez años.

Se suprime enterramiento en tierra fuera de nicho.

-Columbario: 160 euros por 20 años.

.- Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble, 180 euros por el primer ocupante por 10 años. De hacerse en esos 10 años otro entierro, corresponderá al primero el pago de 18 eur por cada año arriba de los 10 hasta que se cumplan los 10 años del segundo ocupante. Tasa tanto para empadronados como para no empadronados.

- Tasa de uso del frontón

- Vecinos: 6 euros por hora de utilización más 4 euros por cada hora de luz. -
- No vecinos: 10 euros por hora de utilización más 4 euros por cada hora de luz.”

Se aprueban por unanimidad según propuesta.

- “cursos no gratuitos, previo análisis positivo de su frecuencia y contenido
 - si el/la monitor/a o empresa formadora paga IAE de esa actividad en Mendigorriá - precio de vecino
 - si el/la monitor/a o empresa formadora no paga IAE de esa actividad en Mendigorriá - precio de no vecino
- actos puntuales y gratuitos asociaciones reconocidas por el Ayto, y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro - gratuito únicamente si fuera del horario habitual o previsible de utilización por usuario que paguen su utilización
- colegio público - gratuito para clases escolares y actos puntuales
- otra utilización de entidad no pública que implique la permanencia más de 3 horas (por ejemplo, pernocta) - 100 eur más gasto estimado de electricidad (si pernocta, se estima en 3 horas si se apaga la luz mayoritariamente durante la pernocta)”

Se aprueba por unanimidad.

“Cursos no gratuitos”

Sra. Núñez: no veo que se cobre por actividades que son difíciles de conseguir en Mendigorriá, se trata de no poner más trabas.

Sr. Alcalde: se trata de que paguen en caso de que hubiera una ocupación simultánea.

Sra. Pires: como Presidenta de la Apyma no se van a organizar actividades extraescolares a las 9, 10 y 11 de la noche. Lo hará el sábado por la mañana o de lunes a viernes a las 5, 6 y 7 de la tarde.

Sr. Alcalde: podemos poner como límite las 8 de la tarde como límite gratuito para la Apyma.

Sra. Núñez: no tiene sentido añadir cláusulas.

Sr. Alcalde: se trata de tener un criterio a aplicar.

Sra. Núñez: que una asociación pague no me parece.

Sr. Alcalde: propuesta: gratuito hasta las 8 de la tarde para actos de asociaciones reconocidas por el Ayuntamiento y gratuito a partir de esa hora analizando el caso.

“actos puntuales y gratuitos asociaciones reconocidas por el Ayto. y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro - gratuito únicamente si fuera del horario habitual o previsible de utilización por usuario que paguen su utilización”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sr. Alcalde: “ocupación de la vía pública por mesas y sillas”.

Propuesta: posponerlo para posterior sesión del Pleno.

Se aprueban las propuestas recogidas por unanimidad.

7.- Presupuesto General Único para el año 2015

Propuesta de acuerdo del Pleno

“Se aprueba inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2015 con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2015 V2			
GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	
1	PERSONAL	215.568,98	
2	BIENES Y SERVICIOS	342.335,99	
3	INTERESES	24.300,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.950,28	
6	INVERSIONES	21.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.295,62	
9	PASIVOS FINANCIEROS	85.812,38	
TOTAL		745.263,25	
INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	

1	IMPUESTOS DIRECTOS	243.173,25	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	74.950,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.200,00	
5	PATRIMONIALES	44.940,00	
6		0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL		745.263,25	
SUPERÁVIT		0,00	
INGRESOS CORRIENTES		729.263,25	
INGRESOS DE CAPITAL		16.000,00	
GASTOS CORRIENTES		637.155,25	
GASTOS DE CAPITAL		108.108,00	
GASTOS FINANCIEROS		110.112,38	
AHORRO BRUTO		116.408,00	
AHORRO NETO		6.295,62	
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO		0,159624114	15,96%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		0,150991264	15,10%
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		87.108,00	

El expediente se someterá a información pública para presentación de reclamaciones, reparos y alegaciones en el plazo de quince días desde la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.”

Sr. Ruiz: me parece excesiva la reducción del 10%.

Se aprueba por unanimidad.

8.- Solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo para Obras y servicios con contratación de trabajadores desempleados

Propuesta de acuerdo del Pleno

“Se aprueban las siguientes obras y servicios para contratación de trabajadores desempleados en el año 2015:

1.- “Jardines, refuerzo de limpieza, vallado de las vaquillas y fiestas de agosto, actividades auxiliares de las piscinas, elaboración de senderos y otras obras de conservación.”

2.-” Personal de portería y limpieza, y socorristas de las piscinas.”

Se aprueban las siguientes partidas presupuestarias para las obras y servicios referidos:

1.- Jardines, refuerzo de limpieza...: 26.385,87 euros.

2.- Personal de piscinas: 20.425,88 euros.

Si no hubiera saldo suficiente, se aprobarán las oportunas modificaciones presupuestarias para habilitar crédito.”

Sr. Alcalde: Se contratarán 3 peones: 1 desde mayo y 2 en el período clásico.

Sr. Alcalde: propuesta: mantener la contratación de 3 peones.

Sr. Alcalde: enmienda: el importe de los 3 peones será 18.625,32 euros.

Votación:

.- Una abstención.

.- Cinco votos a favor.

.- Ningún voto en contra.

Se aprueba la propuesta y la enmienda por la mayoría indicada.

9.- Cesión de la parcela 51 del polígono 10 (finca nº 18 de Concentración Parcelaria) para instalación de placas solares con destino a bombear agua de riego

“D. solicita la cesión de la parcela completa de terreno comunal en la parcela 51 del polígono 10 (antes de concentración), finca nº 18 de la concentración parcelaria, destinada a pastos (4.077,40 m2) y camino (274,93 m2), para instalar unas placas solares con destino a bombear agua de riego.

El aprovechamiento para instalación de placas solares constituye un aprovechamiento especial que se puede incardinar en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. El procedimiento a seguir consiste en aprobación inicial, exposición pública por plazo de quince días y resolución definitiva.

El canon anual por la utilización se elevará a 77,19 euros anuales por la suparcela completa de pastos.

El 5 de septiembre de 2014 se aprobó inicialmente la cesión para la instalación de placas solares en la parcela comunal 51 del polígono 10 (finca 18 de concentración parcelaria). Se somete a información pública el acuerdo inicial. Se resolverá finalmente sobre la solicitud presentada y se elevará a la aprobación del Gobierno de Navarra.

Modificación del Pliego de condiciones para la ocupación de terreno comunal con placas solares.

Propuesta para su aprobación por la Comisión de Agricultura en dictamen y por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

Expediente nº 2014034

Se modifica el punto 4 relativo al plazo de ocupación.

“4.- Plazo de ocupación: el de 18 años. El plazo de ocupación comenzará a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General. El término de la cesión no implicará la retirada de las placas solares, pudiendo realizarse una nueva ocupación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- Permuta de 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10 por la parcela 36 del polígono 11

“Propuesta de acuerdo del Pleno.

A.- Acuerdo:

Se aprueba inicialmente, con la mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación Municipal de Mendigorria, la permuta de 11.158 metros cuadrados de la parcela 67 del polígono 10, de propiedad del Comunal de Mendigorria, por la parcela 36 del polígono 11 de Mendigorria, de propiedad de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona, que tiene una superficie de 11.599,32 euros.

B.- Justificación por la entidad local de la utilidad pública:

La permuta es de utilidad pública porque proporciona a la masa comunal de Mendigorria la parcela 36 del polígono 11 que está adjunta a la parcela 35 del mismo polígono que es comunal. En el proceso de Concentración Parcelaria del Sector XXIV del Canal de Navarra las parcelas 35, 38, 39, 40 y 41 del polígono 11 pertenecen al comunal y son propicias para formar una finca comunal destinada al riego a la que puede añadirse la parcela objeto de esta permuta.

La permuta que se pretende facilita la incorporación al comunal de la parcela 36 del polígono 11. Con el cambio de parcelas el Comunal de Mendigorria resulta beneficiado por los efectos propios de la Concentración Parcelaria, y

previsiblemente se alcanzará una reducción del número de fincas, así como el aumento de su superficie. En concreto se incorporará a la concentración parcelaria la superficie comunal que se permuta, que en otro caso quedaría excluida del proceso transformador del régimen de la propiedad de su ámbito.

C.- Justificación de que es la única solución para alcanzar el fin deseado:

La permuta que se plantea es la única solución para adquirir la parcela 36 del polígono 11, puesto que el Ayuntamiento de Mendigorriá no dispone de crédito para la adquisición o compra de la finca, ni puede acceder al mismo para posibilitarla. El Ayuntamiento de Mendigorriá no dispone de ningún otro medio para adquirir la finca y se beneficia de la disponibilidad por parte de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona para la gestión, disposición y adquisición previstas en esta permuta que se propone.

D.- Justificación de que se trata de pequeña parcela

Las parcelas que se permutan tienen una superficie de 11.158 m², la comunal, y 11.599,32, la particular, inferiores ambas a 5 has. límite de la pequeña parcela según lo previsto en el artículo 145.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

E.- Dominio Público Hidráulico

Se hace constar que la isla de la parcela 67 del polígono 10 forma parte del dominio público hidráulico y cualquier actuación en la misma deberá contar con la previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

F.- Pliego de condiciones

Se aprueba asimismo con la misma mayoría el pliego de condiciones para la permuta que se incorpora a continuación.

“PLIEGO DE condiciones PARA LA PERMUTA de 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10

1.- SUJETOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorriá, D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, en representación del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá, C.I.F. P3116700J, con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, C.P. 31150 Mendigorriá.

D., con D.N.I., domicilio en C. nº C.P. 31140 Artajona, en representación de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

2.- NEGOCIO JURÍDICO Y OBJETO

El objeto de este pliego consiste en la permuta de 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10, propiedad del Ayuntamiento; por la parcela 36 del polígono 11, propiedad de Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

Los 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10 tienen un valor catastral de 258,75 €.

La parcela 36 del polígono 11 tiene un valor catastral de 1.029,16 €.

3.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Si se incumplieran o desaparecieran los fines para los que se otorga esta permuta, los terrenos comunales serán objeto de reversión al Comunal de Mendigorriá que los recibirá en las mismas condiciones en que los entrega. Si se incluyera alguna construcción esta no será objeto de indemnización por parte del Ayuntamiento de Mendigorriá.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO

Ley Foral de la Administración Local de Navarra: artículos 139 y 140.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: artículos 141 a 151,

5.- ACUERDOS DEL PLENO POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS

Los acuerdos del Pleno que aprueban la permuta objeto de este pliego son adoptados por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la corporación municipal.

6.- INFORMACIÓN PÚBLICA

El expediente se someterá a información pública por período de un mes desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que todos los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

7.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Tramitado el expediente en sede municipal, se trasladará al Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva de la desafectación del terreno comunal.

Una vez aprobada por el Gobierno de Navarra, la presente permuta se formalizará en escritura pública notarial y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.”

En Mendigorria a 21 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria
Manuel José Vieira Bonacho Tiago”

El expediente ha estado expuesto al público por un período de un mes y no se han presentado reclamaciones o alegaciones.

Se aprueba la desafectación del terreno comunal que consta en el expediente y se remite al Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva de la desafectación.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Permuta de 626 m² de la parcela 29 del polígono 8 por 1460 m² de la parcela 30 del polígono 8

“Propuesta de acuerdo del Pleno.

La permuta es de utilidad pública porque habilita el acceso al olivar de la parcela 29 que actualmente se realiza por la parcela 30 a través de un camino de hecho. Se trata de alcanzar la titularidad pública del único acceso viable. El camino previsto en el plano de concentración parcelaria y que consta en catastro es impracticable y su consecución resulta inviable económicamente. La solución propuesta se muestra como la única ejecutable y viable económica y técnicamente.

PLIEGO DE condiciones PARA LA PERMUTA de 626 m² de la parcela 29 del polígono 8

1.- SUJETOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria, D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, en representación del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, C.I.F. P3116700J, con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, C.P. 31150 Mendigorria.

D., con D.N.I., domicilio en C. C.P., en nombre propio.

2.- NEGOCIO JURÍDICO Y OBJETO

El objeto de este pliego consiste en la permuta de 626 m² de la parcela 29 del polígono 8, propiedad del Ayuntamiento; por 1.460 m² de la parcela 30 del polígono 8, propiedad de.

Ubicando los 1.460 m² en la subparcela C, dedicada a pastos, de la parcela 30 del polígono 8 tiene, tiene un valor estimado de 295 euros.

Los 626 m² de la subparcela B, destinada a olivar, de la parcela 29 del polígono 8 tienen, según catastro, un valor estimado de 295 euros.

La diferencia de valor se ve compensada por el interés en que el camino de hecho sobre la parcela 30 se convierta en camino de derecho que sustituye al previsto en la Concentración Parcelaria, y cuya ejecución resulta inviable económicamente.

3.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Si se incumplieran o desaparecieran los fines para los que se otorga esta permuta, los terrenos comunales serían objeto de reversión al Comunal de Mendigorriá.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO

Ley Foral de la Administración Local de Navarra: artículos 139 y 140.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: artículos 141 a 151,

5.- ACUERDOS DEL PLENO POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS

Los acuerdos del Pleno que aprueban la permuta objeto de este pliego son adoptados por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la corporación municipal.

6.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Una vez aprobada por el Gobierno de Navarra, la presente permuta se formalizará en escritura pública notarial y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

En Mendigorriá a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá
Manuel José Vieira Bonacho Tiago”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12.- Contrato de limpieza de los centros municipales 2015-2016

La nueva adjudicación debiera hacerse en diciembre de 2014.

Sr. Alcalde: Presupuesto: propuesta: 32.000 euros por año: 64.000 euros con IVA incluido.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: en el 2º párrafo: 50% cada anualidad.

Punto 5º

Sr. Alcalde: se suprime “vulgo”

Punto 7º

Sobres.

Nº 1

Sr. Alcalde: propuesta: eliminar el criterio de solvencia técnica.

Opción 1: declaración responsable.

Sr. Alcalde: suprimir “los requisitos de “solvencia técnica””

Opción 2

Sr. Alcalde: apartado j) “Comprobante de alta como autónomo en la Seguridad Social”

Se aprueba la enmienda por unanimidad.

Sobres:

Sr. Alcalde: 7º, 3er párrafo: “Las proposiciones se presentarán en sobre único” en el que se incluyen otros tres...”

Sobre nº 2: “Proposición Técnica”.

Sobre nº 3: “Oferta económica” Con el último apartado del previo nº 2.

Sr. Alcalde: Diligencia: corregir.

Sr. Alcalde: añadir: modelo de proposición económica para la oferta. Se puede utilizar el modelo del centro cívico adaptado.

Se aprueba la propuesta con el pliego y las enmiendas.

Sr. Alcalde: propuesta: se invitará a todas las empresas de la licitación anterior.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sr. Alcalde: plazo para presentación de ofertas: propuesta hasta el 21 de noviembre de 2014 a las 12 horas del mediodía.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13.- Contrato de arriendo del Centro Cívico desde febrero de 2015 hasta febrero de 2017

La nueva adjudicación debiera hacerse en febrero de 2015.

Sr. Alcalde: propuesta: incluir un precio simbólico, un canon.

Propuesta: atribuir al precio 10 puntos que se retiran de la primera valoración.

Propuesta: 10 puntos al máximo y 0 puntos a quien ofrezca 1 euro.

Sra. Núñez: no veo valorar el canon.

Se aprueba por unanimidad fijar un cano de 1 euro.

Se fija un plazo de 2 años prorrogable por otros dos.

Sr. Alcalde: cláusula 4ª: se dispensan comidas.

Sr. Mendióroz: cláusula 5ª. k)

Sr. Alcalde: se mantiene.

Sr. Alcalde: cláusula 6ª: se dispensan comidas.

Sr. Alcalde: cláusula 9ª “Tragaperras y tabaco”.

En esta misma cláusula “...cesión...”

Sr. Mendióroz: “¿hay período de preaviso para cese de la gestión?”

Sr. Alcalde: propuesta: plazo de arrendamiento: período de preaviso por renuncia anticipada.

Sr. Alcalde: cláusula IV bis. Resolución anticipada por renuncia del Ayuntamiento o del adjudicatario con preaviso de un mes.

Sr. Alcalde: presentación de proposiciones.

Sr. Alcalde: criterio base.

Sra. Núñez: para el canon propongo 5 puntos.

Sr. Alcalde: votación:

Propuesta de 10 puntos para valorar el canon:

.- 2 votos a favor.

.- 4 votos en contra.

Propuesta de 5 puntos para valorar el canon.

.- 4 votos a favor.

.- 2 votos en contra.

Se aprueban los criterios a valorar:

.- 35 puntos para el primer criterio.

.- 5 puntos para el quinto criterio.

Sr. Mendióroz: ¿fianza?

Sr. Alcalde: se fija en función del presupuesto. El problema puede ser los suministros. En la página 3 se incluye la línea l) “Pagar puntualmente... exigir una garantía en metálico”

Sra. Alcalde: se trataría de pedir garantía una vez se retrasa un mes el pago de una factura.

Sr. Mendióroz: propongo el retraso de dos meses.

Se aprueban por unanimidad los pliegos con las enmiendas presentadas.

Sr. Alcalde: plazos de presentación: propuesta: se podrán presentar ofertas hasta el 21 de noviembre de 2014 a las 12 horas del mediodía.

Sr. Alcalde: enmienda: hasta el 15 de diciembre a las 12 horas del mediodía.

Sr. Alcalde: se anunciará en el pueblo.

Sr. Mendióroz: ¿se va a publicar en otros pueblos?

Sr. Alcalde: se enviará aviso a Puente la Reina, Artajona, Oteiza, Larraga, Cirauqui, Mañeru, Obanos, Villatuerta.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

14.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde:

Comisiones de Economía: dos

Comisión de Agricultura.

Mancomunidad de Valdizarbe: se han sacado adelante los presupuestos. Propuestas de mejora hasta el 7 de noviembre. Habrá Junta General la próxima semana.

15.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión de 29 de octubre de 2014

.- Resolución número 134 tomada por el órgano ALCALDIA el 29/09/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se concede licencia de obra para la reparación de filtraciones de agua de la calle Santa María, a la altura del número 25, al sótano de su vivienda.

.- Resolución número 135 tomada por el órgano ALCALDIA el 29/09/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para reformar baño en la Calle Santa María nº 1.

.- Resolución número 136 tomada por el órgano ALCALDIA el 29/09/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para romper pesebres de una cuadra, arreglar suelo, lucir paredes y cambiar puerta y ventana, en la calle Beato Félix Ugalde nº 22.

.- Resolución número 137 tomada por el órgano ALCALDIA el 01/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se deniega licencia de obra para levantar dos filas de bloques en fachada exterior de la calle Santa María nº 25 por superar la altura máxima permitida de 1 metro de cierre de obra.

.- Resolución número 138 tomada por el órgano ALCALDIA el 02/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para hacer tejado sobre la puerta de entrada en C. Navarrería nº 9. Si la obra afectara a la estructura deberá aportar el oportuno proyecto técnico.

.- **Resolución número 139** tomada por el órgano ALCALDIA el 03/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicitud de uso de espacio del comedor del Colegio

Expediente nº 2014047

Solicita un espacio en el comedor de las escuelas los jueves de 19:00 a 21:00 horas para el curso 2014-2015 de octubre a junio.

.- **Resolución número 140** tomada por el órgano ALCALDIA el 03/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Plaza de la Verdura

Expediente nº 2014061

La Asociación de Jubilados “El Mirador” de Mendigorria solicita permiso para utilizar la Plaza de la Verdura, para curso de talla que comienza el 5 de noviembre hasta final de mayo, los miércoles de 5 a 7 de la tarde.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 141** tomada por el órgano ALCALDIA el 02/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del frontón municipal

Expediente nº 2014057

La Apyma del Colegio Julián M^a. Espinal de Mendigorria solicita la reserva del frontón municipal para curso de patinaje artístico:

- Frontón: días 4 y 18 de octubre, 15 y 29 de noviembre, 13, 20 y 27 de diciembre, 10 de enero, 7 y 21 de febrero, 7 y 28 de marzo y 18 y 25 de abril en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 142** tomada por el órgano ALCALDIA el 03/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del gimnasio del Colegio Público

Expediente nº 2014056

La Asociación de Mujeres Andión de Mendigorria solicita la cesión del gimnasio del Colegio Público para dos cursos:

- Pilates: martes y jueves de 17:15 a 18:15 horas.
- Gimnasia + 55: martes y jueves de 18:30 a 20:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 143** tomada por el órgano ALCALDIA el 03/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso la Sala de las Escuelas Viejas

Expediente nº 2014063

Solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para la celebración de una reunión de EH Bildu el próximo día 25 de octubre de 2014, de 12:00 a 14:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 144** tomada por el órgano ALCALDIA el 08/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso la Sala de las Escuelas Viejas

Expediente nº 2014064

La Asociación de Mujeres Andión solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para una charla el próximo día 21 de octubre de 2014, por la mañana.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 145** tomada por el órgano ALCALDIA el 16/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Usa la Sala de las Escuelas Viejas
Expediente nº 2014065

La Asociación de Mujeres Andión solicita permiso para la utilización de la Plaza de la Verdura para una recogida de ropa para niños el próximo día 17 de octubre de 2014, de 5 a 8 de la tarde.

Se concede el permiso solicitado.

.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146/2014 DE 17 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DENIEGA LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR “ELECTRA LÁBER S.L” EL 2-9-2014 PARA LA EJECUCIÓN DE MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL PARAJE “EL PONTARRÓN” DE MENDIGORRÍA”

.- **Resolución número 147** tomada por el órgano ALCALDIA el 20/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Recibos pendientes de contribución del año 2014

El plazo para el pago en periodo voluntario de la contribución territorial del año 2014 del Ayuntamiento de Mendigorría concluyó el 30 de junio de 2014.

Se resuelve requerir a lo interesados para que en el plazo de quince días abonen el importe pendiente con un recargo del 5%. Transcurrido ese plazo, se remitirá la deuda a la Agencia Ejecutiva para su gestión por la vía de apremio.

Se excluyen del requerimiento los recibos 388 y 1.147, objeto de aplazamiento.

Se dan por leídas.

16.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: la Policía Foral está presente por la denuncia del niño.

Sr. Alcalde: pavimento de la calle Las Escuelas por hundimiento. No hay aval para requerir a Repsol. A Gas Natural se exigirá aval y otro tipo de garantía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:58 horas del 29 de octubre de 2014, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte